

G.A.A.L.
EX.PTE. N° 1050-2355-09

RESOLUCIÓN N° 282-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2023

VISTO:

El presente expediente mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. Eugenio Federico Farfán, CUIL N° 20-30766189-7; José Ernesto Flores, CUIL N° 20-25165284-9; Juan Javier Flores, CUIL N° 20-28784260-1; Walter Carlos Fabián Gareca, CUIL N° 20-24397192-7; Gisela Elizabeth Giménez, CUIL N° 27-30562622-3; Soledad del Valle Lizárraga, CUIL N° 27-28464712-8; Juana Cristina Lozano, CUIL N° 27-16210294-5; Franco Federico Mamani, CUIL N° 20-30029462-7; Raúl Oscar Martínez, CUIL N° 20-16347483-3 y Paola Beatriz Matuk, CUIL N° 27-31455559-2; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 13, 28, 38, 52, 66, 84, 95, 106 y 118 obran agregados en autos los contratos de locación de servicios, por el período que allí se indica.

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal, como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia en el cual se indica que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2009.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, de los cuales surge que, a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios de los agentes en cuestión;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

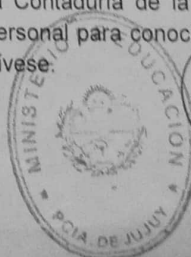
ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. Eugenio Federico Farfán, CUIL N° 20-30766189-7; José Ernesto Flores, CUIL N° 20-25165284-9; Juan Javier Flores, CUIL N° 20-28784260-1; Walter Carlos Fabián Gareca, CUIL N° 20-24397192-7; Gisela Elizabeth Giménez, CUIL N° 27-30562622-3; Soledad del Valle Lizárraga, CUIL N° 27-28464712-8; Juana Cristina Lozano, CUIL N° 27-16210294-5; Franco Federico Mamani, CUIL N° 20-30029462-7; Raúl Oscar Martínez, CUIL N° 20-16347483-3 y Paola Beatriz Matuk, CUIL N° 27-31455559-2, por el período 2009.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2009:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U de O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Administración General
Función	5	Administración General sin discriminar
PARTIDA	1-1-1-2-1-9	Personal Contratado

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.



M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy